



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRIJOS (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2014.-**

<u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. José M <sup>a</sup> Flores García D. José Antonio Muñoz Pérez <u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Secretaria-Acctal:</u> D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos	En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas y treinta minutos, del día 20 de agosto del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
--	--

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 1 de agosto, de 2014.

En el Punto 3. *APROBACIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN CON PLATAFORMA UNICA DE LA CALLE DEL CRISTO, DE LAS CUEVAS, CALLEJON DEL CURA, PLAZA DE GUTIERREZ CÁNOVAS, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO)*, donde pone: "*Plaza de Gutierrez Canovas*", debe poner: "*Plaza Gutierre de Cárdenas*". En el ACUERDO TERCERO: donde pone: "*Aprobar el plazo de ejecución de 2 meses*", debe poner: "*Aprobar el plazo de ejecución de 4 meses*", y donde pone: "*Calles Cava Alta, Cava Baja, Jabonerías (parcial), Avda. Plaza de Toros, Lucero y León (parcial)*", debe poner: "*Calles del Cristo, San Juan, de las Cuevas, Callejón del Cura, Plaza de Gutierre de Cárdenas*".

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2014, en los puntos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria celebrada el día 4 de agosto, de 2014.

En el Punto 3. *APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON PLATAFORMA UNICA*

*DE LA CALLE DEL CRISTO, DE LAS CUEVAS, CALLEJON DEL CURA, PLAZA DE GUTIERREZ CÁNOVAS, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO).- PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, TRAMITACION URGENTE, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO), donde pone: "Plaza de Gutiérrez Canovas", debe poner: "Plaza Gutierre de Cárdenas".*

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2014, en los puntos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de las actas, de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2014, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2014, de las Juntas de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

## **2. ÁREA ECONÓMICA:**

### **2.1. SOLICITUD SUBVENCIONES:**

#### **2.1.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO). SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y EL MANTENIMIENTO Y/O RESERVAS DE PLAZAS, PERSONAL DEL CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014, A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-**

El día 07 de agosto de 2014, en el D.O.C.M. nº 151, ha sido publicada por parte de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, la Orden de 31/07/2014, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas y mantenimiento de plazas en centros de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.

Este Ayuntamiento, tiene abierto en la actualidad un Centro de Día de Atención a Personas Mayores en el municipio de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, dentro del plazo establecido, la subvención para el desarrollo de programas y mantenimiento de plazas en centros de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

**TERCERO:** Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a la Concejalía delegada del área, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

### **2.1.2. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. PROGRAMA DE INVERSIONES, EN TORRIJOS.-**

El día 8 de julio de 2014, en el BOP nº 181, ha sido publicada por parte de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación del programa de inversiones denominado “plan de ejecución de nuevas infraestructuras municipales y de reparación y rehabilitación de infraestructuras e inmuebles municipales ya existentes”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, dentro del plazo establecido, la subvención para la financiación del programa de inversiones denominado “plan de ejecución de nuevas infraestructuras municipales y de reparación y rehabilitación de infraestructuras e inmuebles municipales ya existentes”. (BOP de Toledo número 181, sábado, 9 de agosto de 2014).

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

**TERCERO:** Dar traslado de los acuerdos tomados a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, a la Concejalía delegada del área, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

### **2.2. PRECIOS PÚBLICOS:**

#### **2.2.1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS, REPRESENTACIÓN DE LA OBRA “CENA PARA DOS” EN AUDITORIO PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-**

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Establecer los siguientes precios públicos, por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

**REPRESENTACIÓN DE LA OBRA “CENA PARA DOS”, AUDITORIO DEL PALACIO PEDRO I, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

TARIFAS:

**ENTRADA GENERAL: 3 EUROS.**

**SEGUNDO:** Declarar que el precio público establecido no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por

debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

**TERCERO:** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

**CUARTO:** Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **2.3. CERTIFICACIONES:**

#### **2.3.1. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A. CERTIFICACIÓN Nº 4, DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABON DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA FASE, ZONA VERDE Y AREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

Vista la Certificación nº 4 de "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABON DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA FASE, ZONA VERDE Y AREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación nº 4 de las "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABON DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA FASE, ZONA VERDE Y AREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO), así como su correspondiente factura, por importe de 58.959,49€ (IVA incluido), a favor de la empresa CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., con CIF B-45007515 y domicilio en Calle Marques de Mendigorria, nº 3, de Toledo.

**SEGUNDO:** Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 1551.61912.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a Construcciones Antolín García Lozoya, S.A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

#### **2.3.2. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A. CERTIFICACIÓN Nº - ----, DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A OFICINAS, SITO EN CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

SOMETIDO A VOTACIÓN, TODOS LOS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDAN QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE QUEDE SOBRE LA MESA PARA SU POSTERIOR ESTUDIO.

### **3. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.:**

### **3.1. LICENCIAS DE OBRAS:**

#### **3.1.1. EXPTE. Nº 70/14. D. CESAR LÓPEZ BLANCO Y Dª VERÓNICA MARTÍNEZ SANDOVAL. LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PLANTAS, SÓTANO Y PISCINA, EN CALLE RAFAEL ALBERTI, Nº 36-38, SECTOR 10 B-2, DE TORRIJOS.-**

Vista la solicitud presentada por D. CESAR LÓPEZ BLANCO Y Dª VERÓNICA MARTÍNEZ SANDOVAL, con DNI: 03871832-N y 03885841-Z respectivamente, con domicilio efectos de notificación en C/ Miguel Alarcón, nº 6, de Torrijos, solicitando Licencia de Obras para la construcción de una Vivienda Unifamiliar en dos plantas, sótano y piscina, en C/ Rafael Alberti, nº 36-38, Sector 10-B-2, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 31-07-2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Conceder a D. CESAR LÓPEZ BLANCO y a Dª VERÓNICA MARTÍNEZ SANDOVAL, Licencia de Obras para la construcción de una Vivienda Unifamiliar en dos plantas, sótano y piscina, en C/ Rafael Alberti, nº 36-38, Sector 10-B-2, de este municipio.

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación por un total de 8.698,96 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación 2.966,66 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 5.629,11 euros en concepto de I.C.I.O. Debiendo procederse a una nueva liquidación de 103,19 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística que deberán ser abonados por el interesado; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

**TERCERO:** Aprobar la fianza por importe de 3.348,00 euros, habiendo sido abonados por D. CESAR LÓPEZ BLANCO y Dª VERÓNICA MARTÍNEZ SANDOVAL, y que sería devuelta una vez finalizada la obra.

**CUARTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por la Arquitecto D. Lorenzo Recio Cano, debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

*“A la vista del **Proyecto de Ejecución**, presentado por **D. César López Blanco**, en fecha **10 de junio de 2014**, para solicitar licencia de edificación, siendo el Arquitecto del Proyecto y Director de la obra; **D. Lorenzo Recio Cano**, el Arquitecto Técnico, **D. César Gutiérrez Sánchez-Caro** y Coordinador de Seguridad y Salud **D. César Gutiérrez Sánchez-Caro**, según se comprueba en los Oficios presentados y en el Boletín Estadístico.*

*Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, con modificaciones presentadas el 15 de julio de 2014, exponen que **no** se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos de alturas, ocupación y demás, **(así como)** aunque se han advertido algunas incidencias, de las que se dan cuenta a continuación:*

**CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. A**

**A1. Esta obra se ubica sobre la/s siguiente/s referencia/s catastral/es: 0674097UK9207S0001BK y 0674098UK9207S0001YK.**

- A2. Se recuerda que no se invadirá el suelo o subsuelo municipal en ningún momento por la edificación. (NNSS art. 3.4.1)
- A3. Se recuerda que en el Sótano no se permiten usos viveros. (NNSS art. 3.2.4)
- A4. La pérgola que se dibuja en el patio no podrá cubrirse, ni tampoco edificar ningún cuerpo más al estar la Ocupación al máximo permitido. (NNSS y Cédulas Urbanísticas 10B2).
- A5. El abastecimiento de agua de la red pública sólo se extenderá a los usos domésticos y nunca al riego de jardines y piscinas. (NNSS art. 2.1)
- A6. Se deberá cumplir con la I.T.C. B.T.-31 de Instalaciones con fines especiales, piscinas y fuentes. (REBT).
- A7. **La cancela de entrada y acceso al garaje, en sus maniobras de apertura o cierre no podrán sobresalir de la alineación de fachada, invadiendo las aceras**
- A8. Se realizará la correspondiente **barbacana de acceso de vehículos** al garaje de forma que cumpla con el Código de Accesibilidad, diseñándolo de forma que el itinerario de peatones que atraviesan no puede quedar afectado por una pendiente longitudinal superior al 8%, ni una pendiente transversal superior al 2%. (Ley Accesibilidad C.L.M.)
- A9. En cuanto a las **acometidas tanto de agua como de saneamiento** deberán ponerse en contacto con **Gestagua**, para su ejecución, según normativa, abonando las tasas de acometida y colocando el contador de agua, antes del inicio de las obras, para regularizar el consumo. Al unirse dos parcelas lo adecuado es aprovechar alguna de las existentes para evitar el romper la calzada, pues si no deberá esperarse 5 años que es lo que tiene establecido el Ayuntamiento para poder romper las calles recién asfaltadas. Y conllevaría pagar las correspondientes tasa e impuesto y presentando el aval correspondiente, pues implicaría romper la calle, dos veces, una para meter la nueva acometida única y otra para anular la antigua.
- A10. Serán de cuenta del promotor todas las **gestiones ante las compañías suministradoras para evitar tendidos** mediante postes o sueltos y grapados por la fachada, debiendo quedar ocultos con carácter previo a la concesión de la licencia de primera ocupación.

#### ADVERTENCIAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO. B

B1. Las **placas solares** si se establecen en cubierta se ejecutarán de alguna manera de las aprobadas por el Ayuntamiento-Pleno; "-a) en Cubiertas Inclinadas, se permitirán aquellas soluciones "muy integradas", situadas en el plano inclinado, sin salirse de él, cogiendo la misma inclinación del tejado y preferiblemente situadas en el faldón trasero. -b) en Cubiertas Planas, sobre soportes protegidos de la visión mediante peto de altura entre 1,00 metro y 1,50 metros de altura. Estos paneles solares deberán situarse dentro de la envolvente formada por los planos trazados a 45º desde los bordes del último forjado y un plano horizontal situado a 2,00 metros de altura, medido desde la cara superior del último forjado."

#### CONSIDERACIONES Y/O ADVERTENCIAS DE CARÁCTER GENERAL. C

- Serán de cuenta del promotor todas las **gestiones ante las compañías** suministradoras para **evitar tendidos** mediante postes o sueltos y grapados por la fachada, debiendo quedar ocultos con carácter previo a la concesión de la licencia de primera ocupación.
- En caso de conceder licencia, previo a la solicitud de licencia de primera ocupación, se deberá abonar, si procede, los **derechos de acometida** a las correspondientes redes municipales de agua y alcantarillado.
- En toda **obra será necesario acometida con contador** y boletín de agua.
- En el caso de que fuera necesario **evacuar las aguas subterráneas** durante el proceso de ejecución de las obras deberá prever canalización subterránea que lo permita, quedando expresamente prohibido que las aguas, o las tuberías provisionales que las canalizan, discurran por la superficie de los viales.
- Todo edificio deberá estar dotado de **arqueta sifónica registrable** en zona común accesible.
- Toda vivienda estará dotado de una llave de corte en el exterior así como de **válvula de retención**.
- Las defensas de los huecos** (ventanas, puertas, protecciones o cancelas) en sus maniobras de apertura o cierre no deberán invadir la acera sobresaliendo de la alineación de fachada.
- Se recuerda que **las tuberías de salida de humos y de gases o chimeneas** deben conducirse a cubierta o a patios interiores, nunca deben aparecer en fachada.
- Los **cerramientos provisionales de los locales** se les dará un acabado de modo similar al de la fachada.
- Con carácter previo a la concesión de la licencia de primera ocupación el promotor tendrá la obligación de acreditar la **inscripción en el Registro de la Propiedad la vinculación de las plazas de garaje** que correspondan a la vivienda.
- Se recuerda que la **estructura situada en los planos permitirá cumplir las ordenanzas** de anchos de plazas de garaje, pasillos, alturas, etc.
- En muchas promociones de viviendas colectivas está exigiendo la **Compañía Eléctrica Centro de Transformación** dentro de la edificación, este necesitará licencia de Actividad, es conveniente ponerse en contacto con la compañía.
- Deberán tratarse como fachadas los **paramentos medianeros** que queden descubiertos.
- En el caso de que fuera precisa la instalación de **grúa** para el proceso constructivo, deberá presentar, en este Ayuntamiento la documentación necesaria para autorizar su instalación.
- Se **prohíbe emplear las vías públicas como depósito de materiales** o para la elaboración de hormigones y morteros a realizar en el interior de las parcelas.
- Según el uso, también se cumplirá el Real Decreto 2267/2004 de 3 de Diciembre, Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los **Establecimientos Industriales**.

-Debe cumplirse la normativa de **Accesibilidad**, Ley 1/1994, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras, así como en el Decreto 158/1997, Código de Accesibilidad. Este cumplimiento será posteriormente obligatorio para los locales que se sitúen en los bloques de edificios con distintos usos.

-En la acera, se realizará la **correspondiente barbacana** o acceso de vehículos que cumpla con la ley de accesibilidad. El vado de entrada y salida de vehículos debe diseñarse de manera que: el itinerario de peatones que atraviesan, no puede quedar afectado por una pendiente longitudinal superior al 8 %, ni una pendiente transversal superior al 2 %.

-Se deberá **cumplir toda normativa en vigor, en especial los Documentos Básicos que le afecten del Código Técnico de la Edificación (CTE)**, Real Decreto que genera el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidos sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la **Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación (LOE)**. Los documentos básicos que desarrolla el CTE son: **-DB-SI** Seguridad en caso de Incendio, **-DB-SU** Seguridad de Utilización **-DB-HE** Ahorro de Energía, **-DB-SE** Seguridad Estructural, **-DB-SE-AE** Acciones en la Edificación, **-DB-SE-C** Cimientos, **-DB-SE-A** Acero, **-DB-SE-F** Fábrica, **-DB-SE-M** Madera y **-DB-HS** Salubridad. En todo caso, la **responsabilidad de su cumplimiento recaerá en los agentes implicados en la edificación proyectada**, según la Ley de Ordenación de la Edificación.

**Si por urgencia, que así se recoge en la petición del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno considera necesario conceder algún tipo de licencia, tan solo procedería Licencia Parcial de Movimiento de Tierras y Cimentación, debiendo paralizar el resto de la obra, cuando se hayan efectuado dichos trabajos, hasta que se haya aprobado nueva licencia completa tras la subsanación en base a las NN.SS.**

Previo al inicio de la obra se deberán aportar los documentos visados de subsanación requeridos.

En caso de conceder licencia:

Deberá, si procede, abonar los correspondientes derechos de enganche a las redes municipales de agua y de saneamiento, debiendo, antes de dar comienzo a las obras, presentar el Boletín y dirigirse a Gestagua, para regularizar el consumo de agua durante el proceso constructivo, instalando el preceptivo equipo de medida.

El plazo para la ejecución de la obra, según aparece en el Estudio de Seguridad, es de **1 año**, contado a partir de los 3 meses que tiene para comenzar las obras.

**En todo caso, el solar y el vallado deberán estar en perfectas condiciones de seguridad, limpieza, salubridad y ornato público.**

A fin de acreditar la fecha de comienzo de las obras, que según las disposiciones vigentes del CTE, deberán **comenzar antes de los tres meses desde la concesión de la licencia** de obras, el Director de la Ejecución Material deberá aportar el oficio de dirección, destinado a la Alcaldía.”

### **3.1.2. NOMBRAMIENTO DIRECTORES DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CAVA ALTA, CAVA BAJA, JABONERÍAS (PARCIAL), AVDA. PLAZA DE TOROS, LUCERO Y LEÓN (PARCIAL), DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

A la vista del Proyecto de Ejecución, consistente en las obras para la ejecución de Pavimentación con plataforma única de la C/ Del Cristo y otras, de Torrijos, habiéndose aprobado el inicio de del expediente de dichas obras en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de agosto de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Nombrar a D. José Miguel Esteban Matilla, Arquitecto Municipal, y a D. Juan Bautista Díaz Castaño, Arquitecto Técnico Municipal, del Ayuntamiento de Torrijos, como Directores de las Obras de Ejecución de la Repavimentación de las Calles Cava Alta, Cava Baja, Jabonerías (parcial), Avda. Plaza de Toros, Lucero y León (parcial), en el municipio de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

### **4. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:**

**4.1. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. SEGUROS MAPFRE, Nº EXPTE: 40114041124001. D. LISARDO CANO LOSADA, RECLAMACIÓN DAÑOS EN VEHÍCULO, EN EL ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA CTRA. DE ALBARREAL, S/N, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del escrito remitido, con fecha de entrada 22-05-2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, por D. LISARDO CANO LOSADA con DNI: 03915617-M, domiciliado a efectos de notificaciones en Avda. 12 de Octubre, nº 15, 2º A, de Torrijos, solicitando indemnización por daños sufridos el día 21-05-2014, en el coche de su propiedad Matricula 0814 DBN, marca Renault modelo Laguna, causados al pasar por una zanja sin señalizar en el acceso al cementerio municipal, en la Ctra. de Albarreal, s/n, de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Estimar la reclamación patrimonial al existir un nexo causal entre los hechos y el funcionamiento del servicio público, por los daños sufridos el día 21-05-2014, en el coche de propiedad de D. LISARDO CANO LOSADA, Matricula 0814 DBN, marca Renault modelo Laguna, al pasar por una zanja sin señalizar en el acceso al cementerio municipal, en la Ctra. de Albarreal, s/n, de Torrijos, por un importe de 278,05€, correspondiendo al Ayuntamiento de Torrijos el pago de 150€ y a la Compañía de Seguros MAPFRE 128,05€, previa presentación de la factura.

**SEGUNDO:** Solicitar a D. LISARDO CANO LOSADA, factura de los daños sufridos en el coche de su propiedad Matricula 0814 DBN, marca Renault modelo Laguna, sin la cual no se podrá abonar dicha reclamación de daños.

**TERCERO:** Dar traslado a MAPFRE DIVISIÓN SEGUROS ESPAÑA Y PORTUGAL, con domicilio en Avda. de Europa, nº 2, C.P.45003 de Toledo, de la citada reclamación para su conocimiento.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a los Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**5. ASUNTOS URGENCIAS.-**

A petición del Sr. Arquitecto Municipal, se somete a votación la inclusión del siguiente punto en el orden del día de esta sesión:

**5.1. NOMBRAMIENTO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CAVA ALTA, CAVA BAJA, JABONERÍAS (PARCIAL), AVDA. PLAZA DE TOROS, LUCERO Y LEÓN (PARCIAL), DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

A la vista del Proyecto de Ejecución, consistente en la “Repavimentación de las Calle Cava Alta, Cava Baja, Jabonerías (parcial), Avda. Plaza de Toros, Lucero y León (parcial)”, del municipio de Torrijos, habiéndose aprobado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de agosto de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**



**PRIMERO:** Nombrar a D. JULIO COBAS DE LA PEÑA, con DNI: 03.864.450-J, con domicilio a efectos de notificación en C/ Pío Baroja, nº 13, de Torrijos, como Coordinador de Seguridad y Salud, en la ejecución de las obras consistente en “Repavimentación de las Calle Cava Alta, Cava Baja, Jabonerías (parcial), Avda. Plaza de Toros, Lucero y León (parcial)” del municipio de Torrijos.

**SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud para la realización de las obras consistente en “Repavimentación de las Calle Cava Alta, Cava Baja, Jabonerías (parcial), Avda. Plaza de Toros, Lucero y León (parcial)” del municipio de Torrijos.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

A petición de la Sra. Secretaria-Acctal, se somete a votación la inclusión del siguiente punto en el orden del día de esta sesión:

**5.2. EXPTE. Nº 8/2014. ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TORRIJOS. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el expediente de contratación para la “Adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, del Contrato Administrativo Especial para la explotación de los servicios de Bar, Limpieza y Mantenimiento de la Estación de Autobuses” de Torrijos. Expte. nº 8/2014.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2014 se constituyó la Mesa de Contratación, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. LUÍS GONZÁLEZ LÓPEZ.

Visto que el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva, y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros a adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Adjudicar a D. LUÍS GONZÁLEZ LÓPEZ, con DNI: 70.414.182-G y con domicilio a efectos de notificación en Callejón Tejar, nº 7, de Torrijos, el contrato para “la explotación de los servicios de Bar, Limpieza y Mantenimiento de la Estación de Autobuses”, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario del contrato D. LUÍS GONZÁLEZ LÓPEZ, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a los licitadores.

**CUARTO:** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**QUINTO:** Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención y a los/as Concejales/as Delegados/as de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

A petición del Sr. Arquitecto Municipal, se somete a votación la inclusión del siguiente punto en el orden del día de esta sesión:

**5.3. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CAVA ALTA, CAVA BAJA, JABONERÍAS (PARCIAL), AVDA. PLAZA DE TOROS, LUCERO Y LEÓN (PARCIAL), DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

A la vista del Proyecto de Ejecución, consistente en las obras para la ejecución de “Repavimentación de las Calle Cava Alta, Cava Baja, Jabonerías (parcial), Avda. Plaza de Toros, Lucero y León (parcial)” del municipio de Torrijos, habiéndose aprobado el inicio de del expediente de dichas obras en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de mayo de 2014.

Visto el Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L., adjudicataria de las obras de referencia, que cuenta con el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud D. Julio Cobas de la Peña, con domicilio a efectos de notificación en C/ Pio Baroja, nº 13, de Torrijos, en fase de ejecución, emitido con fecha 20 de agosto de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud a los efectos previsto en el Art. 7.2. del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por lo que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

A petición del Sr. Concejel de Urbanismo D. José M<sup>a</sup> Flores García, se somete a votación la inclusión del siguiente punto en el orden del día de esta sesión:

**5.4. EXPTE. Nº 37/10 AM. INTEGRACIONES MORAGÓN, S. L. LICENCIA DE ACTIVIDAD “BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE” EN AVDA. PLAZA DE TOROS, CC HIPER USERA, LOCAL 2, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de INTEGRACIONES MORAGÓN, S. L., con CIF: B-45.204.674, con domicilio a efectos de notificación en C/ Camino de la Veguilla, s/n, C.P. 45518 de Gerindote (Toledo), solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad de “BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE” en Avda. Plaza de Toros, CC. Hiper Usera, Local 2, de este municipio.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Concejer a INTEGRACIONES MORAGÓN, S. L., Licencia de Actividad de "BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE" en Avda. Plaza de Toros, CC. Hiper Usera, Local 2, de este municipio.

**SEGUNDO:** Que INTEGRACIONES MORAGÓN, S.L., deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad. Siendo su aforo máximo de 77 personas.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con diez minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 21, de agosto, 2014.**